

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2595305

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE TALCA

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

AGRÍCOLA MERCEDARIO SpA, RUT N° 76.508.610-8, solicita un cambio de punto de captación parcial de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas inscrito a fojas 21 vuelta número 30 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Maule correspondiente al año 2024, por un caudal de 29 litros por segundo y volumen total anual de 914.544 metros cúbicos, para riego, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, desde un pozo original ubicado en la comuna de Maule, provincia de Talca, definido por las coordenadas U.T.M. (m) Norte: 6.063.689 y Este: 263.774, referidas a la carta I.G.M. San Javier, escala 1/50.000, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, Huso 19, hacia un nuevo punto de captación definido por las coordenadas U.T.M. (m) Norte: 6.073.619 y Este: 249.065, referidas al Datum WGS 84, Huso 19, donde las aguas se extraerán mecánicamente desde un nuevo pozo ubicado en la comuna de Penco, provincia de Talca, Región del Maule, con un radio de protección de 200 metros con centro en el pozo. El pozo de origen y el pozo de destino se encuentran en el mismo Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común, denominado Maule Medio Norte.



CVE 2595305

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl